

Estación transformadora

Emplazamiento: Ladrillar.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Número de transformador: 1.
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.
 Presupuesto en pesetas: 2.649.944.
 Finalidad: Alumbrado y fuerza motriz.
 Referencia del expediente: A. T. 2.726.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—783-B.

7081

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo derivación línea Malpartida Cáceres-Arroyo y apoyo 14, línea circunvalación proyectada.

Final: Apoyo 10 de la línea derivación al C. T. número 4 de Arroyo y C. T. número 5 proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 2.871 y 61.

Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Conductor de aluminio de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Arroyo de la Luz.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Número de transformador: 1.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.890.875,75.

Finalidad: Ampliación de los medios de distribución en Arroyo de la Luz.

Referencia del expediente: A. T. 2.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—784-B.

7082

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.063 (L.L. a) b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las instalaciones de distribución en A.T. con línea a 25 kV., enlace A.T. desde línea de doble circuito F. 2.639 a línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir y a derivación a Cabana Blanca, en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 12, línea Ferré del Pla-San Pedro Màrtir (F. 1.046 a) R.L.T.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,182.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Referencia: F. 4.063 R.L. b).

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea E.M. —«F.H.S.S.A.»— Reig, a línea Olius-Matadero (F. 2.639 R.L.).

Final: Apoyo número 28, línea a E. T. Cabana Blanca (F. 2.639 b) R.L.).

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—484-D.

7083

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 2.988 H.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Olier, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., a P. T. «Granjas Bote», en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 38, línea a 6 KV., a Santa Lucía (E. T. «Bufarichs»)

Final: E. T. «Granjas Bote».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, caminos.